



Nº/Rfº  
PE-4644

18 ABR. 2018

ENTRADA Nº

4103  
13:00

Seguendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del G.P. Socialista Canario, sobre:

**ACTUACIONES ANTE EL AVISO DE HUELGA POR PARTE DEL SERVICIO DE  
RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Respecto a las actuaciones a desarrollar frente al aviso de huelga registrado en la Dirección General de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife y ante el Servicio Canario de la Salud por parte del Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Universitario de Canarias, se informa que al tratarse de un conflicto que afecta exclusivamente al ámbito de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias, este centro directivo procederá a mantener contactos con el comité de huelga con el objeto de buscar una solución al conflicto planteado.

Entre tanto, al tratarse de un servicio esencial como lo son todos los referidos a la asistencia sanitaria, el Consejero de Sanidad dictará, en su caso, la orden de establecimiento de servicios mínimos, previa audiencia al comité de huelga, en los términos previstos en el Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 2018.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,**

Juan Manuel Santana Pérez

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO

Fecha: 18/04/2018 - 11:31:27

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0tjOCfXl1CwG15BMMCVduFrh\_4Mcr4Bam



El presente documento ha sido descargado el 18/04/2018 - 11:40:54